**RESOLUCIÓN No. 1248**
**(08 de mayo de 2025)**

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-001-CAM-2025"**

**El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM** en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, y el Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual, consagró que "la contratación de la Corporaciones Autónomas Regionales incluida la Corporación Autónoma del Río Grande la Magdalena, se someterá al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen".

Que acorde con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 la competencia para Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad, corresponde al Director General de la Corporación.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL elaboró el estudio y documento previo en el que se determinó necesidad de adelantar el proceso DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE LA ETAPA 1: 1 CARTOGRAFÍA 1:10.000, APRESTAMIENTO; CONOCIMIENTO DEL RIESGO (AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS NATURALES DE INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL Y MOVIMIENTO EN MASA); Y EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA AGUAS CALIENTES Y SUS QUEBRADAS TRIBUTARIAS EL PIÑAL Y EL SALADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE RIVERA- HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 Y LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1807 DE 2014, 1077 DE 2015 PARA LA INCORPORACIÓN DEL RIESGO EN EL DESARROLLO TERRITORIAL, EL DECRETO 2245 DE 2017 PARA EL ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS Y LAS GUÍAS METODOLÓGICAS DESARROLLADAS POR EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO- SGC, EL IDEAM, Y LAS DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LEY 1931 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS QUE SE COMPLEMENTEN, ADICIONEN, SUSTITUYAN Y/O MODIFIQUEN.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación para la vigencia 2025.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 11/04/2025, la Corporación publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, así como los pliegos de condiciones, los anexos y CDP.

Que no se dan los presupuestos fácticos legales previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 para la limitación del proceso contractual a Mipyme, ya que el umbral para el año 2025 está en $ 533.287.768.

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso es por la suma de MIL OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.082.586.244,oo) M/CTE, incluido IVA si a ello hubiere lugar, el cual se imputara así:

**Número: 2025000544**

**11/04/2025**

**CERTIFICA:**

QUE UNA VEZ REVISADO EL LIBRO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2025 SE ENCONTRO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL SIGUIENTE GASTO:

| Rubro / Fuente | Codigo Proyecto | Nombre | Valor |
|---|---|---|---|
| GP13232053205 14001 01225347320500 22.3.2.02.02.008 | | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: CONVENIOS DEPARTAMENTAL | 600,000,000.00 |
| GP13232053205 12001 01225347320502 22.3.2.02.02.008 | | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: OTROS PROPIOS EVALUACION LICENCIAS | 2,400,000.00 |
| | | Total Disponibilidad: | 602,400,000.00 |

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MADALENA – CAM**

**CERTIFICA QUE:**

En el convenio No. 048 firmado el 31 de diciembre de 2024, entre la CAM y la Gobernación del Huila, Secretaría de Agricultura y Minería, existen recursos por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/C, ($ 484.516.589) incluido el 4 X 1.000, para contratar la consultoría cuyo objeto es: "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE LA ETAPA 1: 1 CARTOGRAFÍA 1:10.000, APRESTAMIENTO; CONOCIMIENTO DEL RIESGO (AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS NATURALES DE INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL Y MOVIMIENTO EN MASA); Y EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA AGUAS CALIENTES Y SUS QUEBRADAS TRIBUTARIAS EL PIÑAL Y EL SALADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE RIVERA- HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 Y LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1807 DE 2014, 1077 DE 2015 PARA LA INCORPORACIÓN DEL RIESGO EN EL DESARROLLO TERRITORIAL, EL DECRETO 2245 DE 2017 PARA EL ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS Y LAS GUÍAS METODOLÓGICAS DESARROLLADAS POR EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO- SGC, EL IDEAM, Y LAS DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LEY 1931 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS QUE SE COMPLEMENTEN, ADICIONEN, SUSTITUYAN Y/O MODIFIQUEN" .

Para constancia se firma en Neiva a los once (11) días del mes de abril de 2025.

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los interesados presentaran las observaciones respectivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la Corporación deja constancia de la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso dentro de la plataforma de SECOP II, al igual que se da respuestas a las mismas, y algunos aspectos se realizaron ajustes de conformidad con las respuestas generadas.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio del presente acto administrativo de carácter general motiva la apertura del proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos abierto No. CM-001-CAM-2025, cuyas condiciones generales son las siguientes:

**OBJETO DE LA CONTRATACION A REALIZAR:** DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE LA ETAPA 1: 1 CARTOGRAFÍA 1:10.000, APRESTAMIENTO; CONOCIMIENTO DEL RIESGO (AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS NATURALES DE INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL Y MOVIMIENTO EN MASA); Y EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA AGUAS CALIENTES Y SUS QUEBRADAS TRIBUTARIAS EL PIÑAL Y EL SALADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE RIVERA- HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 Y LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1807 DE 2014, 1077 DE 2015 PARA LA INCORPORACIÓN DEL RIESGO EN EL DESARROLLO TERRITORIAL, EL DECRETO 2245 DE 2017 PARA EL ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS Y LAS GUÍAS METODOLÓGICAS DESARROLLADAS POR EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO- SGC, EL IDEAM, Y LAS DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LEY 1931 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS QUE SE COMPLEMENTEN, ADICIONEN, SUSTITUYAN Y/O MODIFIQUEN.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACION:** CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

**LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los documentos del proceso de convocatoria pública por Concurso de Méritos estarán disponibles en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de MIL OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.082.586.244,oo) M/CTE, incluido IVA si a ello hubiere lugar.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Se requiere disponibilidad presupuestal por la suma de MIL OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.082.586.244,oo) M/CTE, incluido IVA si a ello hubiere lugar.

**Número: 2025000544**

**11/04/2025**

**CERTIFICA:**

QUE UNA VEZ REVISADO EL LIBRO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2025 SE ENCONTRO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL SIGUIENTE GASTO:

| Rubro / Fuente | Codigo Proyecto | Nombre | Valor |
|---|---|---|---|
| GP13232053205 14001 01225347320500 22.3.2.02.02.008 | | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: CONVENIOS DEPARTAMENTAL | 600,000,000.00 |
| GP13232053205 12001 01225347320502 22.3.2.02.02.008 | | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: OTROS PROPIOS EVALUACION LICENCIAS | 2,400,000.00 |
| | | Total Disponibilidad: | 602,400,000.00 |

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MADALENA – CAM**

**CERTIFICA QUE:**

En el convenio No. 048 firmado el 31 de diciembre de 2024, entre la CAM y la Gobernación del Huila, Secretaría de Agricultura y Minería, existen recursos por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/C. ($ 484.516.589) incluido el 4 X 1.000, para contratar la consultoría cuyo objeto es: "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE LA ETAPA 1: 1 CARTOGRAFÍA 1:10.000, APRESTAMIENTO; CONOCIMIENTO DEL RIESGO (AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS NATURALES DE INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL Y MOVIMIENTO EN MASA); Y EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA AGUAS CALIENTES Y SUS QUEBRADAS TRIBUTARIAS EL PIÑAL Y EL SALADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE RIVERA- HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 Y LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1807 DE 2014, 1077 DE 2015 PARA LA INCORPORACIÓN DEL RIESGO EN EL DESARROLLO TERRITORIAL, EL DECRETO 2245 DE 2017 PARA EL ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS Y LAS GUÍAS METODOLÓGICAS DESARROLLADAS POR EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO- SGC, EL IDEAM, Y LAS DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LEY 1931 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS QUE SE COMPLEMENTEN, ADICIONEN, SUSTITUYAN Y/O MODIFIQUEN" .

Para constancia se firma en Neiva a los once (11) días del mes de abril de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma del proceso de selección es el siguiente: Ver plataforma del SECOP II en la URL: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38848413&isFromPublicArea=True&isModal=False

**ARTÍCULO TERCERO:** Por la presente resolución se imparte aprobación a los pliegos definitivos adoptados para la contratación y se ordena su publicación en el portal Único de Contratación SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Dada en Neiva, a los 08 días de mayo de 2025

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO

Digitally signed by CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
DN: street=CR 1 60 79, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, serialNumber=12209030, st=HUILA, l=NEIVA, email=cagudelo@cam.gov.co, c=CO, title=DIRECTOR GENERAL Código 015 Grado 20, o=CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=800255580, name=C.C, ou=DIRECCIÓN GENERAL
Date: 2025.05.08 08:27:16 -05'00'

**CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**
Director General

ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA

Firmado digitalmente por ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA
Fecha: 2025.05.08 06:57:34 -05'00'

Jefe Oficina de Contratación

**WILLIAM EDUARDO MENESES**
Abogado Contratista